

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 8

RESOLUCIÓN N° 1711

30 NOV 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo 761 de 2020 del Concejo Distrital, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluye acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria* y la definió así:

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO. *El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:*

1. Relocalización transitoria: *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."*

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. *"Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 8

RESOLUCIÓN N° **1711** / **30 NOV 2023**

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4° del presente decreto.

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibidem en su artículo 566 "Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática" establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular "**Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones**", estableció en su artículo 8° las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.

2. Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."

Que dentro de las familias receptoras de la Ayuda de Relocalización que se asignan en el presente acto, no están incluidas en los casos establecidos en lo literales a. y b. del artículo 9 de Resolución No. 1139 de 2022. Por lo anterior, se llevará a cabo la asignación de los recursos atendiendo la excepcionalidad establecida en el parágrafo 4 del mismo artículo que establece:

"(...)

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 8

RESOLUCIÓN N° 1711

30 NOV 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Parágrafo 4. De manera excepcional la ayuda de relocalización transitoria se podrá prorrogar o reactivar hasta la entrega de la vivienda de reposición cuando a esta hubiere lugar, previa disponibilidad presupuestal, corresponsabilidad del hogar, para el efecto deberá probarse la superación de las causas que ocasionaron la terminación o suspensión".

Que, a su vez, el artículo 10º de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.

Parágrafo 2. La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.

Parágrafo 3. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2023, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal O2301160229000007698: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Que, así mismo, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2023, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 81 familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 81 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$125.763.694)**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O2301160229000007698 de la vigencia fiscal de 2023.

Que, mediante memorando 202312000107553, la Dirección de Reasentamientos certificó que las familias relacionadas en la parte resolutiva de la presente Resolución, cumplen con la normatividad señalada anteriormente para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria, de acuerdo con la verificación de la información que se hizo desde esa Dependencia.

En merito a lo anterior,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 8

RESOLUCIÓN N° 1711

30 NOV 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes familias:

Ochenta y Un (81) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$125.763.694)**, correspondientes a la vigencia 2023, las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2D21-19-17519	JOSE HELADIO ORJUELA TENJO	19D98534	241D7062727	D32	AHORROS	\$ 58D.00D	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
2	2D16-08-14899	LUZ ANDREA CASERES PEÑALOZA	39763972	240917998D7	D32	AHORROS	\$ 580.00D	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.000
3	2012-ALES-333	LUZ DARY GOMEZ QUEVEDO	52824386	912D9696954	D07	AHORROS	\$ 580.D00	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
4	2018-D4-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1D3374183D	24118451473	032	AHORROS	\$ 58D.00D	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.DDD
5	2018-04-16253	GLORIA ALEXANDRA LAITON RODRIGUEZ	52278722	24118452197	032	AHORROS	\$ 58D.00D	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.74D.000
6	2021-19-17527	PAULINA MARTINEZ VASQUEZ	52424053	0550488408065933	051	AHDRROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
7	2021-19-17455	MAYRA ALEJANDRA MARIN LOPEZ	1010206180	3123915710	551	DAVIPLATA	\$ 580.D00	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
8	2021-19-17513	DIOGENES GOMEZ MEDINA	3077564	2411B194903	032	AHORROS	\$ 58D.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
9	2D18-04-162D6	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	240815238D1	032	AHORROS	\$ 580.D00	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.00D
10	2016-D8-14871	MIGUEL ALFREDO DAZA RAMIREZ (PAGO POR CONCEPTO JURIDICO_ LAURA TATIANA DAZA BAUTISTA)	3026610 (1030677585)	241006D1936	032	AHORROS	\$ 58D.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.D00
11	2D16-08-14897	ANA MILENA SUAREZ MUNZA	1022345365	0550488425191936	051	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696
12	2015-19-14752	CAROLINA RUBIO MANCIPE	52900610	241D6620245	D32	AHORROS	\$ 58D.D00	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
13	2016-08-14796	ELIZABETH CAGUA YATE	1016D51326	24073241843	D32	AHORROS	\$ 58D.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.00D
14	2D18-CP19-16647	EMANUEL BURGOS ARENAS (PAGO POR CONCEPTO JURIDICO A	101672223D - (7941.1625)	0090007069D4	051	AHORROS	\$ 58D.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.0DD

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 5 de 8

RESOLUCIÓN N° 1711

30 NOV 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADDR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
		NOELIO BURGOS PINEDA)								
15	2D11-18-13554	GONZALO ROCHA	19367929	24D99135065	032	AHORROS	\$ 58D.00D	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.D0D
16	2D15-QD9-01460	HERMELINA MEJIA ESTUPIÑAN	414B7467	032D479702D	D07	AHORROS	\$ 58D.D0D	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.DDD
17	2D13-Q10-DD585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	241D6321269	032	AHORROS	\$ 580.D00	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
18	2D23-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	50D844292D25	DD2	AHORROS	\$ 679.681	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 2.039.D43
19	2D22-19-17636	IVETH GUEVARA LOPEZ	1000706259	24118480945	D32	AHORROS	\$ 58D.000	OCTUBRE	1	\$ 580.D0D
20	2D16-D8-14774	ANGIE LORENA CAGUA YATE	1D3D662947	449097898	001	AHORROS	\$ 58D.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.0DD
21	1997-1-23D1	HERMINIA FUENTES PATIÑO	41344284	5008DD439633	DD2	AHORROS	\$ 580.D00	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	4	\$ 2.32D.DDD
22	2D16-D8-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	D32	AHORROS	\$ 58D.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.D00
23	2016-D8-14869	LUIS FERNANDO PADILLA VELASQUEZ	1D13665855	24D73724449	D32	AHORROS	\$ 58D.D0D	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.D0D
24	2015-Q20-01355	MARIELA MEDINA	41779284	241D633D953	D32	AHORROS	\$ 58D.00D	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	5	\$ 2.9DD.000
25	2018-CP19-16668	NELSON NARCIZO CUEVAS ALARCON	1DDD783357	437324767	DD1	AHORROS	\$ 58D.D0D	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.00D
26	2D16-D8-14773	YECI PAOLA SAMUDIO SIPACON	1D3D569478	24092628953	D32	AHORROS	\$ 58D.D0D	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.48D.DDD
27	2D16-08-14911	YERALDIN DAZA MALAGON	1D22404714	D570D0887D565762	D51	AHORROS	\$ 58D.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.0DD
28	2D21-19-175D9	MAURICIO REYES TAPIERO	79772156	4884D8803523	051	AHORROS	\$ 58D.D0D	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.74D.DDD
29	2D21-19-17486	FERNANDO VALDERRAMA	17342811	24119811441	D32	AHORROS	\$ 58D.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.74D.000
3D	2016-4-DD009	TEOORO LEON CASTRO	3008636	0550DD8400812569	032	AHORROS	\$ 580.00D	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.74D.DDD
31	2D16-D8-14833	YEIMI PAOLA ORJUELA PACHECO	1D3D529996	241D6397444	D32	AHORROS	\$ 58D.D0D	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.32D.0DD
32	2012-19-14245	JOSE MILCIADES COTAMO NIÑO	106D906	019642883	D01	AHORROS	\$ 58D.D0D	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.74D.D00

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 8

30 NOV 2023

RESOLUCIÓN N° 1711

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
33	2021-19-17524	EDELMIRA BALLESTEROS AMPIQUE	51614611	24119266041	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
34	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
35	2021-19-17498	MARIA ROSALBA RENDON	1033680391	24112083997	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.828.107
36	2013000396	SANDRA CELEITA	52239903	24118531689	032	AHORROS	\$ 580.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	4	\$ 2.320.000
37	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN	75049494	48843524D301	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
38	2D22-19-17665	EGNA MELISSA CARO LEON	1D24578503	9121336763	007	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000
39	2015-Q18-04439	ISRAEL TOBA GIL	79151C74	450252572	D01	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000
40	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236647	24107315560	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
41	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962537	05SD4B8438752625	D51	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
42	2016-D8-14886	NELVA CASTRO TRUJILLO (PAGO POR CONCEPTO JURIDICO_SIERVO TULIO RODRIGUEZ MALAGON)	26436538 (5711631)	3102376304	507	NEQUI	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
43	2013000395	BENJAMIN AMAYA RAMIREZ	91108276	05328762309	007	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
44	2D12-19-14085	DIEGO ANDRES NIETO CASAS	1033715455	542246350	001	AHORROS	\$ 585.932	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.757.796
45	2015-Q20-01332	MARIA GLADYS CARANTON CARANTON	28190990	24106883116	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
46	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 664.056	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.992.168
47	2013-Q10-00523	GLADYS SUESCA MUÑOZ	52466422	56788472329	007	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 2.740.000
48	2016-08-14823	ROSA ELENA HIGUERA	52121246	24072851540	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
49	2019-Q03-16943	YELKIN COLLADO RODRIGUEZ	80129334	24109026695	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
50	2021-19-17596	OLGA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ	52764209	0550008800736400	D51	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
51	2021-19-17568	YALISY YESQUEN MARTINEZ	1086044881	24118163086	032	AHORROS	\$ 664.056	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.328.112
52	2012-18-14315	SACRAMENTO BONILLA SIERRA	51595591	24053052070	D32	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
53	2D18-04-16247	YESICA PAOLA CRUZ PIRAGUA	1D23942834	0325255420	013	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
54	2021-19-17504	YOVANI VEGA	1022965836	059983564	052	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
55	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
56	2018-Q03-16188	MATILDE GOYENECHÉ	35490282	450264486	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 8

RESOLUCIÓN N° 1711

30 NOV 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
57	2020-19-17301	NIRA MAYOLI MONCADA MARTINEZ	1083868080	0550488400237365	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
58	2021-19-17375	JOHAN SEBASTIAN BERNAL CARDENAS	1023009947	0550488438305291	051	AHORROS	\$ 585.932	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.171.864
59	2020-19-17352	ROSA LÓPEZ VELEZ	52374287	24106628225	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000
60	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	5D08D2044912	002	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000
61	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
62	2018-04-16254	JULIO CESAR GOMEZ BECERRA	80725905	24118854399	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
63	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
64	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
65	2015-OTR-01494	FABIAN CASTRO CASTAÑEDA	1019040044	24106912324	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
66	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
67	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	03235114135	007	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
68	2006-4-8696	SANDRA BIBIANA GONZALEZ SABDGA	52189096	24107018232	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
69	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
70	2021-19-17585	AURIO RAMIREZ PARDO	17292579	44725039D	001	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
71	2016-08-14798	GLORIA INES BEDOYA CORREA	51679264	24080604093	032	AHORROS	\$ 585.932	DICIEMBRE	1	\$ 585.932
72	2021-19-17483	JORGE ARLEN GALVIS	4561993	24118681072	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
73	2014-QD3-01039	MARIA PAULINA PARRA JOYA	28238295	24116833149	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
74	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
75	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
76	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550488414764941	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
77	1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
78	2016-08-14813	YURY GISELL BERMUDEZ FORERO	1030570555	24075192048	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
79	2021-19-17534	MARTHA LUCIA ECHEVERRY GIRALDO	1023906960	24113261978	032	AHORROS	\$ 624.994	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.249.988
80	2021-19-17506	SOFIA ASUCENA ESPEJO GALINDO	40050844	2409664583	032	AHORROS	\$ 624.994	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.249.988
81	2021-19-17532	JOHAN ALEJANDRO ORTEGON HUERTAS	1000985328	03204447663	007	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
TOTAL									\$	125.763.694

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de fecha 10 de febrero de 2023 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2023.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 8 de 8

RESOLUCIÓN N° **1711**

30 NOV 2023

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Ochenta y Un (81)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1º** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de fecha 10 de febrero de 2023, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O2301160229000007698 de la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1º** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5º.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

30 NOV 2023


RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 181 de fecha 10 de febrero de 2023

Proyectó: Mariana Zapata Restrepo
Contrato No. 405-2023
Revisó: Selene Milagros Ibáñez Echeverría
Contrato No. 051-2023
Aprobó: Manuelita Arias Giraldo
Contrato No. 527-2023
Revisó C.L.: Diego G. Manjarrez S. - Contratista Dirección Jurídica
C.L.: Sergio Alvenix Forero Reyes- Director Jurídico

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
spliciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

 Radicado No.: **202312000107553**


Fecha: 28-11-2023

PARA: **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**
Dirección Jurídica

ASUNTO: **CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA**

En calidad de Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad mediante radicado Orfeo 202312000107533, en el cual se relacionan 81 familias tradicionales.

Las familias son las siguientes:

VIGENCIA 2023:

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2021-19-17519	JOSE HELADIO ORJUELA TENJO	19098534	24107062727	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
2	2016-08-14899	LUZ ANDREA CASERES PEÑALOZA	39763972	24091799807	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
3	2012-ALES-333	LUZ DARY GOMEZ QUEVEDO	52824386	91209696954	007	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
4	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000

Página 1 de 10

 Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co


SC-CER356168


 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1711

30 NOV 2023

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								DICIEMBRE		
5	2018-04-16253	GLORIA ALEXANDRA LAITON RODRIGUEZ	52278722	2411B452197	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
6	2021-19-17527	PAULINA MARTINEZ VASQUEZ	52424053	0550488408065933	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
7	2021-19-17455	MAYRA ALEJANDRA MARIN LOPEZ	10102061B0	3123915710	551	DAVIPLATA	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
B	2021-19-17513	DIOGENES GOMEZ MEDINA	3077564	24118194903	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
9	2018-04-16206	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	240B1523B01	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
10	2016-08-14871	MIGUEL ALFREDO DAZA RAMIREZ (PAGO POR CONCEPTO JURIDICO_LAURA TATIANA DAZA BAUTISTA)	3026610 (1030677585)	24100601936	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
11	2016-08-14897	ANA MILENA SUAREZ MUNZA	1022345365	0550488425191936	051	AHORROS	\$ 590.174	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.360.696
12	2015-19-14752	CAROLINA RUBIO MANCIPE	52900610	24106620245	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000



Nº	IDENTIFICAD	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
13	2016-08-14796	ELIZABETH CAGUA YATE	1016051326	24073241843	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
14	2018-CP19-16647	EMANUEL BURGOS ARENAS (PAGO POR CONCEPTO JURIDICO A NOELIO BURGOS PINEDA)	1016722230-(79411625)	009000706904	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
15	2011-1B-13554	GONZALO ROCHA	19367929	24099135065	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
16	2015-Q09-01460	HERMELINA MEJIA ESTUPIÑAN	41487467	03204797020	007	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
17	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
18	2023-01-17673	YADIRA GOMEZ FUENTES	52256474	500844292025	002	AHORROS	\$ 679.681	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 2.039.043
19	2022-19-17636	IVETH GUEVARA LOPEZ	1000706259	24118480945	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE	1	\$ 580.000
20	2016-08-14774	ANGIE LORENA CAGUA YATE	1030662947	44909789B	001	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
21		HERMINIA	41344284	500800439633	002	AHORRO	\$	AGOSTO-	4	\$

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

30 NOV 2023

1711

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
	1997-1-2301	FUENTES PATIÑO				S	580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE		2.320.000
22	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
23	2016-08-14869	LUIS FERNANDO PADILLA VELASQUEZ	1013665855	24073724449	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
24	2015-Q20-01355	MARIELA MEDINA	41779284	24106330953	032	AHORROS	\$ 580.000	AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	5	\$ 2.900.000
25	2018-CP19-16668	NELSON NARCIZO CUEVAS ALARCON	1000783357	437324767	001	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
26	2016-08-14773	YECI PAOLA SAMUDIO SIPACON	1030569478	24092628953	032	AHORROS	\$ 580.000	JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
27	2016-08-14911	YERALDIN DAZA MALAGON	1022404714	0570008870565762	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
28	2021-19-17509	MAURICIO REYES TAPIERO	79772156	488408803523	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000

Página 4 de 10

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nº	VIVIENDA	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								E		
29	2021-19-17486	FERNANDO VALDERRAMA	17342811	24119811441	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
30	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	0550008400812569	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
31	2016-08-14833	YEIMI PAOLA ORJUELA PACHECO	1030529996	24106397444	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
32	2012-19-14245	JOSE MILCIADES COTAMO NIÑO	1060906	019642883	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
33	2021-19-17524	EDELMIRA BALLESTEROS AMPIQUE	51614611	24119266041	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
34	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
35	2021-19-17498	MARIA ROSALBA RENDON	1033680391	24112083997	032	AHORROS	\$ 609.369	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.828.107
36	2013000396	SANDRA CELEITA	52239903	24118531689	032	AHORROS	\$ 580.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-RE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	4	\$ 2.320.000
37	2021-19-17590	WILSDN FABIAN MARIN	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
38	2022-19-17665	EGNA MELISSA CARO LEDN	1024578503	9121336763	007	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1711

30 NOV 2023

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
39	2015-Q18-04439	ISRAEL TOBAGIL	79151074	450252572	001	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000
40	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
41	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962507	0550488438752625	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
42	2016-08-14886	NELVA CASTRO TRUJILLO (PAGO POR CONCEPTO JURIDICO_SIERVO TULIO RODRIGUEZ MALAGON)	26436538 (5711631)	3102376304	507	NEQUI	\$ 580.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.480.000
43	2013000395	BENJAMIN AMAYA RAMIREZ	91108276	05328762309	007	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
44	2012-19-14085	DIEGO ANDRES NIETO CASAS	1033715455	542246350	001	AHORROS	\$ 585.932	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.757.796
45	2015-Q20-01332	MARIA GLADYS CARANTON CARANTON	28190990	24106883116	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
46	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 664.056	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.992.168
47	2013-Q10-00523	GLADYS SUESCA MUÑOZ	52466422	56788472329	007	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
48	2016-08-14823	ROSA ELENA HIGUERA	52121246	24072851540	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.160.000
49	2019-Q03-16943	YELKIN COLLADO RODRIGUEZ	80129334	24109026695	032	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE	3	\$ 1.740.000



COPIA CONTROLADA

Nº	IDIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
								DICIEMBRE		
50	2021-19-17596	OLGA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ	52764209	0550008800736400	051	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
51	2021-19-17568	YALISY YESQUEN MARTINEZ	1086044881	241181630B6	032	AHORROS	\$ 664.056	OCTUBRE-NOVIEMBRE	2	\$ 1.328.112
52	2012-1B-14315	SACRAMENTO BONILLA SIERRA	51595591	24053052070	032	AHORROS	\$ 580.000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	4	\$ 2.320.000
53	2018-04-16247	YESICA PAOLA CRUZ PIRAGUA	1023942834	0325255420	013	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
54	2021-19-17504	YOVANI VEGA	1022965836	0599B3564	052	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
55	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
56	2018-Q03-161B8	MATILDE GOYENECHÉ	354902B2	4502644B6	001	AHORROS	\$ 580.000	OCTUBRE-NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	3	\$ 1.740.000
57	2020-19-17301	NIRA MAYOLI MONCADA MARTINEZ	10B386B080	055048B400237365	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
58	2021-19-17375	JOHAN SEBASTIAN BERNAL CARDENAS	1023009947	055048B438305291	051	AHORROS	\$ 585.932	NOVIEMBRE-RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.171.864
59	2020-19-17352	ROSA LÓPEZ VELEZ	52374287	2410662B225	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-RE	1	\$ 580.000

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

1711

30 NOV 2023

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
60	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE	1	\$ 580.000
61	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
62	2018-04-16254	JULIO CESAR GOMEZ BECERRA	80725905	24118854399	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
63	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
64	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
65	2015-OTR-01494	FABIAN CASTRO CASTAÑEDA	1019040044	24106912324	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
66	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
67	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	03235114135	007	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
68	2006-4-8696	SANDRA BIBIANA GONZALEZ SABOGAL	521B9096	24107018232	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
69	2018-CP19-165B4	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
70	2021-19-17585	ALIRIO RAMIREZ PARDO	17292579	447250390	001	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
71	2016-08-14798	GLORIA INES BEDOYA CORREA	51679264	24080604093	032	AHORROS	\$ 585.932	DICIEMBRE	1	\$ 585.932
72	2021-19-17483	JORGE ARLEN GALVIS	4561993	24118681072	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR
1711

30 NOV 2023

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2023	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
73	2014-Q03-01039	MARIA PAULINA PARRA JOYA	28238295	24116833149	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
74	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	032	AHORROS	\$ 580.000	DICIEMBRE	1	\$ 580.000
75	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
76	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550488414764941	051	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
77	1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
78	2016-08-14813	YURY GISELL BERMUDEZ FORERO	1030570555	24075192048	032	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
79	2021-19-17534	MARTHA LUCIA ECHEVERRY GIRALDO	1023906960	24113261978	032	AHORROS	\$ 624.994	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.249.988
80	2021-19-17506	SOFIA ASUCENA ESPEJO GALINDO	40050844	2409664583	032	AHORROS	\$ 624.994	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.249.988
81	2021-19-17532	JOHAN ALEJANDRO ORTEGON HUERTAS	100098532B	03204447663	007	AHORROS	\$ 580.000	NOVIEMBRE RE-DICIEMBRE	2	\$ 1.160.000
TOTAL										\$ 125.763.694

Cordialmente,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



1711

30 NOV 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. A. Serrato Pardo", is written over a horizontal line.

RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo:

Proyectó: MARIANA ZAPATA RESTREPO - DIR. REASENTAMIENTOS



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

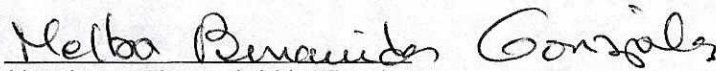
La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 1711 del 30 de noviembre del 2023 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy cuatro (5) de diciembre de 2023, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular



Nombre y Firma del Notificador

Cargo o contrato No. 440

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día doce (12) de diciembre de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES

Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día trece (13) de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Delia Benavides González

Nombre y Firma del Notificador

Cargo o contrato No. 440

Elaboró MB
Revisó: